



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-379-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 24 de Septiembre de 2018

Referencia: RM EXP. N° 11224/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. NORDESTE

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 894 del 1 de noviembre de 2017, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 11224/16 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título provisorio de posgrado de ESPECIALISTA EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, en razón a lo dispuesto por el Dictamen CONEAU N° 444 del 25 de julio de 2016, y lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 805/14, N° 143/16.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisorias.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 444 del 25 de julio de 2016, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera. Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.



Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL; que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-17414843-APN-DNGYFU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 444 del 25 de julio de 2016.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2018.09.24 19:54:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117554
Date: 2018.09.24 19:54:40 -0300'



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

TÍTULO: ESPECIALISTA EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL

Requisitos de Ingreso:

Para el ingreso a la especialización se exige que el aspirante posea título de Abogado, Escribano o Notario expedido por Universidades Nacionales o Extranjeras de carácter público o privadas, reconocidas en Argentina. Deberán acreditar conocimientos básicos sobre las instituciones del Derecho Notarial y Registral, actos, reglamentos y contratos; procedimientos y proceso administrativo en la acción recursiva registral, lo que se efectuará en la entrevista pertinente.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO					
INTRODUCCIÓN AL DERECHO NOTARIAL	Cuatrimestral	50	-	Presencial	
DERECHO DOCUMENTAL I	Cuatrimestral	50	-	Presencial	
SEGUNDO AÑO					
EL NOTARIADO	Cuatrimestral	68	1-2	Presencial	
DERECHO DOCUMENTAL II	Cuatrimestral	48	1-2	Presencial	
DERECHO NOTARIAL APLICADO I	Cuatrimestral	70	1-2	Presencial	
DERECHO REGISTRAL I	Cuatrimestral	22	1-2-3-4-5	Presencial	
DERECHO NOTARIAL APLICADO II	Cuatrimestral	30	1-2-3-4-5	Presencial	
TALLER DE DERECHO NOTARIAL APLICADO II	Cuatrimestral	30	-	Presencial	
DERECHO REGISTRAL II	Cuatrimestral	20	1-2-3-4-5-6-7	Presencial	
DERECHO TRIBUTARIO	Cuatrimestral	44	1-2-3-4-5-6-7	Presencial	
APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGIAS EN LA FUNCION NOTARIAL	Cuatrimestral	20	1-2-3-4-5-6-7-8-9	Presencial	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL

CARGA HORARIA TOTAL: 452 HORAS

IF-2018-17414843-APN-DNGYFU#ME



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2018-17414843-APN-DNGYFU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 19 de Abril de 2018

Referencia: EXP. N° 11224/16-Univ. Nac. Nordeste-ESP. EN DERECHO NOTARIAL Y REG.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.04.19 16:19:04 -0300

OLGA JAIMEN
Analista
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.04.19 16:19:05 -0300